

RESOLUCIÓN No. 000159 DE 19 DE MARZO 2025

"Por la cual se inscribe a los integrantes de Órgano de Administración, del Órgano de Control y Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE (E)

En uso de las facultades conferidas en los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º. de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995, y;

CONSIDERANDO

Que el señor, Héctor Jairo Arboleda Suárez identificado con cédula de ciudadanía No. 10.250.087, Presidente de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos, solicitó la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Comisión Disciplinaria.

Que, en reunión universal de la asamblea de afiliados a la Federación Colombiana de Deportes Aéreos, realizada el 01 de abril de 2024 y reunión extraordinaria de fecha 17 de septiembre de 2024 se realizó la elección de los siete (7) integrantes de Órgano de Administración, dos (2) integrantes del Órgano de Control y tres (3) miembros de la Comisión Disciplinaria, los cuales se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, en reunión de integrantes del Órgano de Administración efectuada el 2 de abril de 2024, se asignaron los cargos, quienes aceptaron las designaciones, tal como se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Revisor Fiscal de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos, certificó los Clubes que se encontraban en pleno uso de sus derechos para la fecha de la reunión universal de afiliados, documento necesario para el trámite de inscripción de dignatarios.

Que, una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Federación mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado "*Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos.*", expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta lo siguiente:

"(...) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019".

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a los miembros del Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

HÉCTOR JAIRO ARBOLEDA SUÁREZ	PRESIDENTE	10.250.087
JORGE ANDRÉS ESCOBAR RESTREPO	VICEPRESIDENTE	70.141.193
HÉCTOR ALIRIO FORERO QUINTERO	TESORERO	19.378.276
ELIZABETH MÁRQUEZ DELGADILLO	SECRETARIA	39.153.062
RAQUEL LÓPEZ RANGEL	VOCAL	39.545.324
EDISON VIANNEY CARDONA MONTOYA	VOCAL	71.115.992
WILSON FERNANDO ADAME OCHOA	VOCAL	7.219.390

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir a los miembros del Órgano de Control de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos, el cual quedara conformado de la siguiente manera:

ALEXANDER RAMÍREZ MANCIPE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	T.P. NO. 274495-T
OBEIMAR CHALÁ QUINTERO	REVISOR FISCAL SUPLENTE	T.P. NO. 119032-T

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir a los miembros de la Comisión Disciplinaria:

JUAN CARLOS LÓPEZ CABEZAS	ELEGIDO POR ASAMBLEA	17.330.312
ERIKA NARDELY ROJAS CAMARGO	ELEGIDO POR ASAMBLEA	1.012.454.275
SERGIO ANTONIO ESCOBAR ECHEVERRI	ELEGIDO POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN	15.432.439

ARTÍCULO CUARTO: Los integrantes inscritos, ejercerá funciones para el periodo estatutario comprendido entre 14 de septiembre de 2023 al 13 de septiembre de 2027, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución al Representante Legal de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase

GLADYS ALICIA ALFONSO OSORIO
Directora Técnica de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte (E)

Revisó:	Nancy Paola Villamizar Lamus, Coordinadora GIT Deporte Aficionado.	Firma: <i>Nancy Paola Villamizar Lamus</i>
Elaboró:	Luz Angela Lenis Garcés Profesional Especializada Grado 18	Firma: <i>Luz Angela Lenis Garcés</i>